

Expediente No. 2017-423

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 31 de mayo de 2021 , al Despacho de la señora Juez informando que se debe designar nuevo curador.- Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

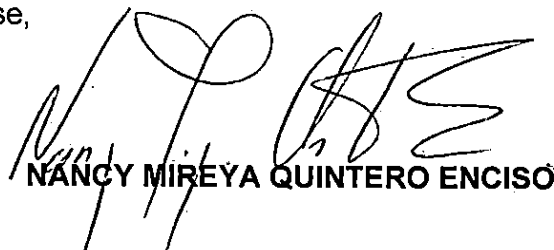
Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de **EVOLUCIONES EDITORES S.A.S.** al Doctor **TULIO ALEJANDRO FAJARDO ACUÑA** quien puede ser notificado en la Cra 7 No 17-51 oficina 1005 de Bogotá, en el teléfono 3099837 y en el correo electrónico solucionesabog@gmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria librese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy julio 30 DE 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 129 CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria
